



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN DE PLAZA VACANTE PARA PESCA DE CORAL ROJO EN AGUAS EXTERIORES DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE FEBRERO 2014 Y FEBRERO 2016.

Con fecha 18 de febrero de 2014, el Secretario General de Pesca, adjudicó las autorizaciones de pesca de Coral para el periodo más arriba mencionado conforme a lo previsto en el Real Decreto 629/2013, de 2 de agosto, *“por el que se regula la pesca de coral rojo, su primera venta y el procedimiento de autorización para la obtención de licencias para su pesca”*,

El 22 de mayo de 2014 D. Jose Alberto García Velilla con DNI 40847030L, comunica por escrito a esta Secretaría General su renuncia a la licencia de coral rojo obtenida el 18 de febrero de 2014 para la zona de Cataluña, por motivos de salud, quedándose vacante dicha licencia.

En virtud, de lo previsto en el art.11 del citado Real Decreto, esta Dirección General, acordó la apertura de un nuevo procedimiento de adjudicación con el objeto de cubrir la vacante surgida ajustándose a las siguientes condiciones:

- 1- Podrán optar a tomar parte en dicho procedimiento, aquellos pescadores que hayan quedado descartados en el anterior, para cualquiera de las zonas ofertadas, ya sea por falta de puntuación, como consecuencia del sorteo realizado, o por no haber presentado la totalidad de la documentación requerida.
- 2- No podrán tomar parte en el nuevo procedimiento aquellos pescadores que hayan obtenido el máximo de zonas permitidas según se regula en el Real Decreto 629/2013, de 2 de agosto, en su artículo 5 sobre autorizaciones y requisitos (Dos autorizaciones).

De conformidad con los citados requisitos los pescadores que resultaron poder tomar parte en el procedimiento han sido los siguientes:

- Manuel Aneiros Gómez
- Juan de Diego Benítez Varo
- Enrique Fernández Fernández
- Jorge Luis Fernández Martínez

- Antonio Fernández Nuñez
- Joan Mercadal Florit
- Francisco Javier Sánchez Preysler
- Alfredo Flores Martínez-Valverde (falta documentación)
- Alberto Adam Buxadós (falta documentación)
- Guillem Xifré Camps (falta documentación)

La convocatoria en cuestión, además de ser publicada en la página Web del Ministerio en el apartado de Participación Pública, fue remitida por correo electrónico al listado de pescadores anteriormente mencionado, concediéndose un plazo de 7 días para solicitar, en su caso, tomar parte del procedimiento de adjudicación.

Transcurrido dicho plazo, los pescadores que han solicitado participar en el procedimiento de adjudicación de esta plaza vacante y que cumplen con las condiciones exigidas, son los que a continuación se exponen, con los puntos obtenidos según antigüedad:

- Enrique Fernández Fernández..... 40 puntos
- Francisco Javier Sánchez Preysler..... 35 puntos
- Antonio Fernández Nuñez..... 15 puntos
- Manuel Aneiros Gómez..... 0 puntos

Vistas dichas solicitudes se propone adjudicar la plaza vacante en cuestión para la zona de Cataluña, por el periodo que resta conforme a la resolución originaria del Secretario General de Pesca (hasta 19 de Febrero de 2016), a D. Enrique Fernández Fernández.

Se concede un plazo de audiencia a los participantes de 10 días naturales desde la notificación de esta Propuesta de Resolución, para poder alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes, según lo previsto en el Art.83 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a de junio de 2014
 EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
 PESQUEROS Y ACUICULTURA

Ignacio Escobar Guerrero

